

PERGAMINO, Agosto 19 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Agosto del corriente año, al considerar el Expte. C-51-85 COMISION DE FOMENTO BARRIO JOSE HERNANDEZ Ref: Recorrido de Colectivos;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el actual recorrido de la Empresa de Colectivos Gral. José de San Martín, concesionarios de Servicios de Pasajeros Urbanos de la ciudad de Pergamino, en el Barrio José Hernández de la siguiente manera:

Barrio 513 Viviendas: Tomará por calle Schumacher hasta Jimenez Colodrero y por esta hasta Carpani Costa, continuando con el recorrido que tiene asignado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 714/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Ald. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE